

Consultas Realizadas

Licitación 377580 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP

Consulta 1 - Extracto de cuenta bancaria

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2020
En el PBC se requiere la presentación de las acreditaciones de pago, lo cual se justifica con el con los comprobantes correspondientes que ya están solicitados en el pliego. Por lo que solicitar el extracto de cuenta bancaria no tiene razón de ser, a más de constituir una situación peligrosa pues allí se encuentra todo el movimiento económico de la empresa y ello cuenta con carácter confidencial y está protegido por el secreto bancario. Se consulta acerca de la posibilidad de eliminar el requerimiento de extracto de cuenta corriente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2020
Se realizaron modificaciones en la Adenda 1 - Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 2 - Formulario de pago de personal

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2020
2. En el formulario de pagos al personal figura como horario de trabajo de 06:00 a 14:30 hs mientras que en el cuerpo del PBC figura como horario de 05:00 a 13:00. Se consulta acerca de la posibilidad de corregir dicha contradicción o en todo caso adecuar el horario y el salario en dicho formulario ya que es atribución únicamente de la convocante fijar el horario y el salario de los personales que prestaran servicio teniendo en cuenta la resolución DNCP 1665/20		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2020
Se realizaron modificaciones en la Adenda 1 - Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 3 - Salario del personal

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2020
3. En relación al salario se indica que el horario de 05:00 a 06:00 es considerado horario nocturno según las disposiciones del Código Laboral y no horario diurno, por lo que el salario de ese horario debe regirse por las reglas del salario nocturno, y el horario de 06:00 a 13:00 al ser horario diurno debe regirse por las disposiciones de pertinentes. De esta manera, el salario debe ser calculado como horario mixto. Se consulta acerca de la posibilidad de corregir dicho punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2020
Se realizaron modificaciones en la Adenda 1 - Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 4 - Precios referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2020
<p>Solicitamos a la convocante adecuar sus precios referenciales ya que los mismos solo cubren salarios y cargas sociales, para el Ítem 1 el referencial es de 18.340.000 el salario con cargas sociales para ese ítem es de 16.937.231 teniendo una diferencia de 1.382.769 que debe contener materiales, insumos, impuestos y utilidad, para el Ítem 2 el precio referencial es de 5.890.000 el salario con las cargas sociales es de 5.474.642 teniendo una diferencia de 415.358 para materiales, insumos, impuestos y utilidad; teniendo en cuenta que utilizan sus precios referenciales del contrato la cual tienen vigente del año 2019, mismo contrato y competencia a ese llamado se regía el salario mínimo 2.112.562 favor tener en cuenta que para este llamado ya rige el salario de 2.192.839. Favor ajustar sus precios referenciales a fin de dar cumplimiento a todo lo solicitado en el PBC.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-08-2020
<p>La convocante se mantiene a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Favor remitirse al PBC</p>		